

Derecho Internacional de la Construcción

Monografía académica



Autor: Dmitry Semenovich Belkin
(ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-1532-1958>)

Profesor de Derecho Internacional,
Academia Eslava-Griega-Latina,
Moscú, Federación de Rusia. Correo
electrónico: dmitryb81@gmail.com

DOI: 10.64457/icl.es.ch30

Cooperación normativa y dinamismo institucional en los contratos de construcción transfronterizos: Perspectivas del Espacio Económico Euroasiático

Cita recomendada: Dmitry Semenovich Belkin. Cooperación normativa y dinamismo institucional en los contratos de construcción transfronterizos: Perspectivas del Espacio Económico Euroasiático. En: Derecho Internacional de la Construcción. Moscú: Academia Eslava-Griega-Latina, 2025. DOI: 10.64457/icl.es.ch30.

El capítulo examina la génesis del derecho contractual de la construcción internacional a partir de los modelos de la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC).

Las series Rojo, Amarillo y Oro uniforman gestión, riesgos y solución de controversias mediante DAB y arbitraje.

Con material de tratados, laudos y procesos regionales (UEE, OCS, BRICS), se subraya la necesidad de adaptar flexiblemente FIDIC a los marcos

nacionales para garantizar proyectos previsibles y sostenibles en una economía multipolar.

El capítulo examina la génesis del derecho contractual de la construcción internacional a partir de los modelos de la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC).

Las series Rojo, Amarillo y Oro uniforman gestión, riesgos y solución de controversias mediante DAB y arbitraje.

Con material de tratados, laudos y procesos regionales (UEE, OCS, BRICS), se subraya la necesidad de adaptar flexiblemente FIDIC a los marcos nacionales para garantizar proyectos previsibles y sostenibles en una economía multipolar.

El derecho internacional de los contratos de construcción (DICC) constituye una parte importante del derecho internacional privado, que regula los proyectos de construcción transfronterizos. La base de su desarrollo ha sido la actividad de la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC), que desde su fundación en 1913 ha aportado una contribución significativa a la unificación de las normas jurídicas y de los procedimientos de gestión de proyectos. Los contratos FIDIC garantizan la certeza jurídica, proporcionando instrumentos eficaces para la gestión de proyectos, la protección de los derechos de las partes y la resolución de controversias que surgen en la ejecución de grandes proyectos internacionales. Estas normas han contribuido no solo al desarrollo del derecho internacional de la construcción como rama autónoma, sino también al fortalecimiento de la cooperación jurídico-internacional en el sector de la construcción. En el marco del estudio realizado se utilizaron publicaciones científicas, acuerdos internacionales y práctica arbitral relativa a la aplicación de las normas FIDIC en la industria internacional de la construcción. Se prestó especial atención al análisis de formas contractuales clave, como el “Libro Rojo FIDIC”, el “Libro Amarillo FIDIC” y el “Libro Dorado FIDIC”, que se aplican en proyectos de diverso alcance y complejidad. Estos contratos sirven de base para la regulación jurídica de los proyectos de construcción, contribuyendo a la unificación de las normas jurídicas en las relaciones de construcción internacionales. Se analizó la influencia de FIDIC en el desarrollo del derecho

internacional de la construcción, lo que permitió estudiar con mayor profundidad el papel de FIDIC en la estandarización y armonización de los contratos de construcción.

La configuración jurídico-internacional de la integración educativa en el espacio euroasiático constituye uno de los aspectos clave de la cooperación jurídico-internacional en el marco de la Unión Económica Euroasiática (UEE). Este proceso conforma mecanismos jurídicos que facilitan la interacción efectiva entre los Estados miembros, lo cual, a su vez, sostiene el desarrollo de un entorno educativo común y fomenta los procesos de integración. La importancia de esta dirección radica en la creación de una base jurídica única que garantice la armonización de los estándares y programas educativos, así como la facilitación del intercambio de conocimientos y experiencias entre los países de la región. Está orientada al logro de los objetivos fijados en el Tratado de la UEE, incluida la creación de un espacio económico común, el fortalecimiento del sistema de intercambio de especialistas cualificados y la integración de los recursos de los Estados miembros. El Vicepresidente del Consejo de la Federación, Konstantín Kosachov, en su intervención en una mesa redonda dedicada a la presidencia de la Federación de Rusia en los órganos de la UEE, subrayó que la Unión Económica Euroasiática es una estructura autosuficiente capaz de convertirse en uno de los polos del mundo multipolar y desempeñar un papel clave en la formación de la Gran Asociación Euroasiática (Kosachev, 2023). Un aspecto importante para alcanzar estos objetivos es el fortalecimiento de los vínculos educativos internacionales, lo que permitirá preparar personal cualificado para el desarrollo de la interacción integradora en el marco de las Directrices Estratégicas de Desarrollo hasta 2025 y de los planes futuros hasta 2030 y 2045.

Los procesos de integración científica-tecnológica y productiva en el marco de la UEE desempeñan un papel importante en el contexto de la cooperación internacional frente a los desafíos de la Cuarta Revolución Industrial. Estos procesos conforman el contorno de la interacción de la Unión con socios externos, lo que adicionalmente contribuye al desarrollo de la cooperación. Una de las estructuras internacionales significativas, cuya interacción abre amplias perspectivas para el potencial científico-tecnológico y productivo de la UEE, es la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y

Desarrollo (UNCTAD) (Andreeva, 2015). Las particularidades de la participación de los Estados de la UEE en UNCTAD se caracterizan por un formato dual de interacción: a través de la Comisión Económica Euroasiática (CEE) y la participación independiente de cada uno de los Estados miembros. El marco organizativo de esta cooperación se establece en el Memorando de Cooperación entre la CEE y UNCTAD, que define las principales direcciones de interacción en ámbitos clave, incluida la cooperación científico-tecnológica. Una de las tareas prioritarias en el marco de esta cooperación es revelar posibles direcciones de interacción en el ámbito científico-tecnológico, lo que puede contribuir a la modernización de la base tecnológica de los Estados miembros de la UEE, así como al desarrollo de su infraestructura de construcción mediante la incorporación de nuevas tecnologías. Cabe señalar que la cooperación científica y técnica internacional ocupa un lugar central en los esfuerzos por desarrollar la base jurídica de los contratos internacionales de construcción. Sin embargo, la interacción científico-técnica también tiene una importancia clave para la transferencia de tecnologías en el sector de la construcción, lo que puede reforzar sustancialmente la posición competitiva de los países de la UEE en la arena internacional. Una de las líneas de actividad de UNCTAD es facilitar la transferencia de tecnología a nivel nacional e internacional, lo que resulta especialmente pertinente para los Estados miembros de la UEE en el marco de su participación en proyectos internacionales de construcción (Adachi, 2014). En este contexto, las recomendaciones y la asistencia técnica de UNCTAD pueden aportar una contribución importante al aumento de la competitividad global de la Unión y al desarrollo de estándares jurídicos internacionales en la construcción. En el marco de su cooperación con la Comisión Económica Euroasiática (CEE), UNCTAD contribuye al desarrollo de vínculos económicos e infraestructurales sostenibles, creando condiciones para la realización de proyectos de construcción a largo plazo teniendo en cuenta las normas y estándares jurídicos contemporáneos (Andreeva, 2015).

En el marco de la integración de la Unión Económica Euroasiática (UEE), especialmente en el ámbito educativo, se necesita una base jurídica para consolidar el nivel de cooperación alcanzado. A pesar de que el Tratado de la UEE no contiene una dirección específica para la integración educativa, el proceso de fortalecimiento de los vínculos educativos entre los Estados miembros continúa activamente. Esto reviste especial importancia para la

formación del personal necesario para apoyar la integración jurídica y la ejecución de proyectos internacionales de construcción en el marco de la UEE. Las cuestiones de reconocimiento mutuo de documentos educativos y la regulación jurídica de la formación de especialistas para el espacio jurídico euroasiático adquieren actualidad en el contexto de la modernización tecnológica y del aseguramiento jurídico de los contratos internacionales de construcción (Shugurov y Shugurova, 2020). Desde el punto de vista jurídico, la cooperación entre la UEE y UNCTAD demuestra la interacción de dos sujetos de distinta naturaleza: la UEE como organización internacional de integración económica regional y UNCTAD como órgano auxiliar de la Asamblea General de la ONU. A pesar de estas diferencias, la participación de la Comisión Económica Euroasiática (CEE) como representante de la Unión abre oportunidades adicionales para que los países de la UEE participen en proyectos científicos, tecnológicos y de construcción de alcance global, lo que contribuye al fortalecimiento de la cooperación jurídico-internacional en el ámbito de la construcción.

Desde 2014, el mundo se enfrenta a cambios que refuerzan la multipolaridad y la formación de nuevos “centros de poder” no occidentales. Junto con la UEE, ha crecido la importancia de organizaciones internacionales como la Organización de Cooperación de Shanghái (OCS), fundada en los principios de igualdad y respeto de la diversidad cultural y jurídica de sus participantes. Estos principios contribuyen al fortalecimiento de la cooperación internacional en el ámbito científico-tecnológico y constituyen la base de proyectos multilaterales orientados al desarrollo sostenible de los países miembros de la OCS. Estos cambios crean condiciones para revisar y ampliar ulteriormente las bases jurídicas de la interacción en el seno de organizaciones similares, lo que subraya la importancia de intensificar su actividad en las condiciones actuales (Khabrieva, 2015).

La estructura de gobernanza existente de la Organización de Cooperación de Shanghái (OCS) contribuye al fortalecimiento de las relaciones internacionales, incluida la cooperación en ámbitos clave como la construcción y el intercambio científico-técnico. Una de las direcciones importantes de la cooperación en el ámbito de la construcción es la elaboración e implantación de estándares internacionales, tales como los contratos modelo FIDIC, que sirven de fundamento para la regulación de los

proyectos de construcción a nivel global. Por otro lado, algunos investigadores sostienen que una cantidad significativa de problemas que surgen en las relaciones internacionales hunden sus raíces en problemas constitucionales y sociales internos de los Estados. Estos problemas dificultan una interacción plena en la arena internacional, lo que exige la elaboración de mecanismos más flexibles y eficaces para garantizar una cooperación estable (Yurkovski y Kuzmin, 2017).

La necesidad de desarrollar mecanismos jurídicos flexibles para una cooperación eficaz en condiciones de desafíos globales va en aumento. En el sector de la construcción, dicha interacción reviste particular importancia en el contexto del intercambio de tecnologías avanzadas, la gestión de grandes proyectos de infraestructura y la estandarización de normas jurídicas para contratos de construcción transfronterizos. No obstante, factores destructivos, como la primacía de los intereses políticos sobre los científicos, siguen influyendo negativamente en los proyectos internacionales, incluida la esfera de la construcción. Ello requiere una atención reforzada a la protección de los intereses nacionales en el marco de la cooperación científico-técnica, especialmente en organizaciones como la OCS. La importancia de fortalecer los mecanismos jurídicos para mantener alianzas estables y crear condiciones favorables para la cooperación científico-técnica y de construcción se confirma en el estudio de V. I. Vasilenko, que examina el papel de la OCS en el aseguramiento de la seguridad y la estabilidad regionales (Vasilenko y otros, 2014).

En un orden mundial que cambia con rapidez, las amenazas del terrorismo transnacional, el separatismo y el extremismo se han agudizado especialmente, lo que exige un enfoque integral de la seguridad. Estas amenazas se han convertido en factores clave que influyen en la formación y ejecución de la estrategia de interacción de Rusia con otros Estados en el ámbito jurídico internacional. La doctrina de la OCS de lucha contra los “tres males” —terrorismo, separatismo y extremismo— sirve como instrumento importante para contrarrestar dichas amenazas transnacionales (Ministerio de Asuntos Exteriores de Rusia, 2015). Este documento subraya la necesidad de esfuerzos conjuntos de los países miembros en la lucha contra el terrorismo, el separatismo y el extremismo, lo que contribuye al fortalecimiento de las bases jurídicas para la cooperación en materia de

seguridad. Un aspecto importante de esta doctrina es el énfasis en enfoques multilaterales de resolución de conflictos y garantía de la estabilidad regional, lo cual es necesario para crear condiciones favorables para el desarrollo del derecho internacional. En este contexto, Rusia sigue desarrollando activamente la cooperación jurídico-internacional, concediendo especial importancia a la interacción en las esferas de la construcción y la ciencia, así como a la seguridad de grandes instalaciones de infraestructura, tales como gasoductos, oleoductos y líneas de comunicación. Las cuestiones de seguridad se convierten así en tareas clave en el contexto de la ejecución de proyectos transfronterizos que no solo impulsan el desarrollo económico, sino que también refuerzan los mecanismos jurídicos que protegen los intereses de todos los participantes. El énfasis en la cooperación internacional en materia de construcción y ciencia permite a Rusia no solo proteger sus intereses, sino también fortalecer sus posiciones en la arena internacional.

La importancia de un enfoque intersectorial para la regulación jurídica de la cooperación internacional se pone de relieve en el estudio de N. E. Tyurina (Tyurina et al., 2022). La autora señala que la integración internacional y el desarrollo de nuevas formas de interacción entre universidades y organizaciones científicas requieren un avance significativo en la regulación jurídica de la cooperación científica internacional. La armonización de los espacios educativo y científico, garantizada por acuerdos internacionales, favorece la interacción eficaz entre los Estados, lo que también es pertinente para el sector de la construcción. Tyurina y sus coautores llaman asimismo la atención sobre el papel de las organizaciones regionales —como la OCS y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)— en la formación de un espacio científico-tecnológico único. La creación de órganos especiales de coordinación y la conclusión de acuerdos internacionales permiten unificar las normas jurídicas y facilitar la interacción entre países. Esta experiencia puede aplicarse también en el contexto del desarrollo del derecho internacional de los contratos de construcción, especialmente en cuanto a la adaptación de las normas FIDIC a los sistemas jurídicos nacionales. Además, el estudio de Tyurina destaca la pertinencia de las cuestiones de protección de la propiedad intelectual y de digitalización en la cooperación internacional, así como la necesidad de elaborar nuevas disposiciones normativas y adaptar las existentes a las nuevas formas de relaciones que surgen a medida que avanza el desarrollo tecnológico. Esto reviste especial importancia para el

sector de la construcción, donde la implementación de innovaciones y nuevas tecnologías exige un aseguramiento jurídico moderno.

La cooperación científico-técnica constituye uno de los aspectos principales de la cooperación jurídico-internacional; su importancia aumenta significativamente con la aplicación generalizada de la robótica y la inteligencia artificial. Teniendo en cuenta los desafíos afrontados por el mundo durante la pandemia, la necesidad de integrar esfuerzos e intercambiar conocimientos en el ámbito de la salud se hizo evidente. Sin embargo, incluso en esta esfera de importancia global se observan factores destructivos, cuando la política y los beneficios a corto plazo comienzan a prevalecer sobre los proyectos científicos a largo plazo. En tales condiciones, la protección por parte de Rusia de sus intereses nacionales en la asociación científico-técnica, incluida la interacción en el marco de la OCS, se convierte en una de las direcciones principales de la interacción jurídico-internacional en los próximos años (Barabashev y Ponomareva, 2019).

Un elemento importante de la cooperación jurídico-internacional en el sector de la construcción es la resolución de controversias que surgen en el proceso de ejecución de grandes proyectos. Los contratos FIDIC prevén mecanismos eficaces de solución de controversias, incluida la utilización de Juntas de Adjudicación de Disputas (Dispute Adjudication Boards, DAB) y del arbitraje internacional. La aplicación de la práctica arbitral basada en FIDIC en diversas jurisdicciones contribuye a la armonización de las normas jurídicas y al fortalecimiento de la cooperación internacional, lo que convierte a dichos contratos en uno de los instrumentos clave de la regulación jurídica de los proyectos de construcción transfronterizos. Los contratos FIDIC permiten a las partes evitar largos litigios, lo que resulta especialmente importante en proyectos internacionales que abarcan distintos sistemas jurídicos. Estos mecanismos coadyuvan a una gestión eficaz de los proyectos y a una resolución más rápida de las controversias, lo que a su vez refuerza la cooperación internacional y la armonización de las normas jurídicas en el ámbito de la construcción. Un papel importante en este proceso lo desempeña la práctica arbitral, reconocida y utilizada en controversias internacionales de construcción, lo que contribuye al desarrollo de estándares jurídicos en el marco del derecho internacional de los contratos de construcción (Brekoulakis y Thomas, 2021).

El potencial regulatorio y organizativo de la OCS se evalúa como suficientemente alto, lo que se confirma por el curso de implementación de la Estrategia de Desarrollo de la OCS hasta 2025, adoptada en la Cumbre de 2015 (Ministerio de Asuntos Exteriores de Rusia, 2015). El objetivo principal de la estrategia consistió en llevar la cooperación entre los Estados miembros a un nuevo nivel, con un énfasis especial en garantizar la seguridad regional, lo que se ha logrado en los últimos años. No obstante, siguen siendo direcciones importantes la lucha contra el terrorismo, el separatismo y el extremismo, así como contra la migración ilegal y el tráfico de drogas y armas. Se presta especial atención a la protección del espacio informativo y al perfeccionamiento de los mecanismos de respuesta operativa a los desafíos de seguridad en la región. En la esfera económica, las áreas clave de desarrollo son el transporte, la energía, las finanzas, las comunicaciones, la educación, la innovación, la ciencia y la técnica. Se prevé la creación de una red de clústeres industriales a lo largo de los ejes de transporte, lo que debe impulsar el crecimiento económico. En la agricultura, se da prioridad a proyectos conjuntos de alta tecnología para la producción y el procesamiento de productos, lo que estimulará la seguridad alimentaria. La cooperación humanitaria incluye la creación de un espacio educativo único, en particular a través del proyecto de la Universidad en Red de la OCS, así como el desarrollo de la cooperación juvenil mediante el Consejo Juvenil de la OCS, que favorece el intercambio de estudiantes y la elevación del nivel educativo. Se prevé la creación de un espacio informativo único que permita responder con rapidez a los desafíos mediáticos y proteger los intereses de los Estados miembros en el ámbito informativo. La creación de un espacio educativo único en el marco de la UEE, sobre la base de estándares jurídicos y profesionales acordados, será un paso importante para la preparación de personal altamente cualificado. La formación cruzada, desarrollada sobre la base de programas educativos conjuntos, permitirá a los países de la UEE obtener ventajas competitivas en el ámbito del desarrollo tecnológico e innovador, lo que influye directamente en su capacidad para participar en proyectos transfronterizos en el sector de la construcción, especialmente a la luz de las tendencias globales de digitalización y modernización de las infraestructuras (Banco Mundial y CEE, 2022).

La estandarización simplifica la interacción entre los sistemas jurídicos de los Estados, y los contratos modelo y herramientas elaborados por FIDIC

desempeñan un papel importante en la estandarización del sector de la construcción. Ello es especialmente pertinente para los países BRICS, considerados locomotora del desarrollo mundial con un gran número de proyectos internacionales de infraestructura de gran envergadura. Los contratos modelo proporcionan la base jurídica para la gestión eficaz de proyectos financiados por instituciones financieras internacionales, como el Nuevo Banco de Desarrollo (NBD, New Development Bank). Los estándares unificados contribuyen a elevar el nivel de confianza entre las partes y proporcionan marcos jurídicos más transparentes para la ejecución de grandes proyectos de infraestructura. El NBD, desde su creación en 2015, utiliza activamente las normas FIDIC para asegurar la base jurídica de los proyectos de infraestructura financiados por el banco. Ello permite unificar las normas jurídicas y reducir los riesgos en la ejecución de proyectos transfronterizos, además de contribuir al fortalecimiento de la confianza entre las partes. Como se señala en el informe del NBD sobre la evaluación del sistema de contrataciones públicas de la India para 2023, el banco desarrolló programas como SUNP (Streamline and Simplify the Use of Country Procurement Systems for NDB Portfolio), orientados a mejorar y estandarizar los sistemas de contratación para proyectos ejecutados en los países BRICS, incluida la India. Estas iniciativas permiten utilizar eficazmente los sistemas nacionales de contratación manteniendo altos estándares de prácticas internacionales —en particular, las normas FIDIC—, lo que mejora sustancialmente la gestión de grandes proyectos (New Development Bank, 2023).

El derecho internacional de los contratos de construcción proporciona instrumentos universales para la gestión de proyectos de construcción y la resolución de controversias. Las normas FIDIC facilitan el proceso de contratación, haciendo que los contratos sean más previsibles y jurídicamente protegidos para todas las partes. Sin embargo, sigue siendo un problema importante la adaptación de estas normas a los sistemas jurídicos locales, lo que exige desarrollar mecanismos flexibles de interacción entre el derecho internacional y el nacional, así como implantar estándares unificados en el marco de la UEE y de la ONU. M. V. Shugúrov, en su artículo, subraya la importancia de la cooperación científico-técnica entre la UEE y UNCTAD, que se vuelve cada vez más pertinente en el contexto de la Cuarta Revolución Industrial. El autor concluye que, en la actualidad, esta interacción se

encuentra en una forma latente y que ha madurado la necesidad de su activación para modernizar la base tecnológica de los Estados miembros de la UEE (Shugurov, 2022).

Al mismo tiempo, es importante mantener un equilibrio entre los estándares universales de FIDIC, que simplifican la ejecución de complejos proyectos de infraestructura en el marco de BRICS y del NBD, y el respeto de los intereses nacionales, incluida la preservación de la base teórica y normativa de las reglas de la construcción y de las normas estatales elaboradas en Rusia. E. S. Aníhkin y E. A. Kulíkov señalan la creciente necesidad de garantizar la prioridad de los intereses nacionales de Rusia en la esfera científica en condiciones de cambiantes relaciones internacionales. Los científicos subrayan que la regulación de estas cuestiones se encuentra en fase de formación y requiere perfeccionamiento, posiblemente con el uso de la experiencia de la CEI, donde ya existen acuerdos sobre cooperación científica (Anichkin y Kulikov, 2023).

El estudio realizado mostró que la cooperación jurídico-internacional en el marco de FIDIC sigue desempeñando un papel importante en el desarrollo del derecho internacional de los contratos de construcción. Las formas contractuales tipo y los estándares elaborados por FIDIC contribuyen a la unificación de estándares y garantizan la protección de los derechos de los participantes en proyectos internacionales de construcción. En el marco de agrupaciones regionales como la UEE, la OCS y BRICS, los estándares universales brindan a instituciones financieras como el NBD la posibilidad de controlar de manera más eficaz la ejecución de grandes proyectos de infraestructura. La unificación de las normas jurídicas y la elevación del nivel de protección de los intereses de las partes contribuyen a la armonización de la regulación jurídica en distintos países, permitiendo gestionar con eficacia grandes proyectos internacionales y reducir los riesgos de incertidumbre jurídica. No obstante, la adaptación de dichos estándares a los sistemas jurídicos nacionales sigue siendo una tarea compleja que exige una elaboración jurídica más profunda y una cooperación estrecha entre los Estados y las organizaciones internacionales.

Para asegurar el desarrollo ulterior del derecho internacional de los contratos de construcción es necesario implantar enfoques más flexibles para la

adaptación de los estándares universales, teniendo en cuenta las particularidades jurídicas nacionales. Ello incluye no solo la armonización de las normas jurídicas, sino también la formación de personal en el marco de la integración educativa, lo que permitirá fortalecer la interacción entre los países y elevar la previsibilidad jurídica de los proyectos internacionales. Las iniciativas educativas en el marco de la UEE, la OCS y BRICS desempeñan un papel clave en la preparación de especialistas que conforman estos estándares universales.

El desarrollo del derecho internacional de los contratos de construcción en adelante debe orientarse al equilibrio de los intereses de las partes y a la creación de condiciones más equitativas para la ejecución de grandes proyectos, lo que fortalecerá la cooperación internacional y contribuirá al logro del desarrollo sostenible.

Nota sobre la publicacion de los principales resultados de investigacion

Especialidad academica: 5.1.5. Ciencias juridicas internacionales.

Cooperación jurídico-internacional en los ámbitos de la educación, la ciencia, la cultura, la salud y el deporte.

Los principales resultados de investigacion se han publicado en el siguiente articulo revisado por pares: Белкин, Д. С. Международно-правовое сотрудничество в сфере строительства. Развитие международного строительного контрактного права как отрасли международно-правовых наук в рамках МФИК / Д. С. Белкин // Вестник экономики, права и социологии. – 2025. – № 1. – С. 154-160. – DOI 10.24412/1998-5533-2025-1-154-160. – EDN URXCFB. DOI: 10.24412/1998-5533-2025-1-154-160 EDN: URXCFB

Article URL: <https://www.elibrary.ru/item.asp?id=80675150>

Article PDF: <https://cyberleninka.ru/article/n/mezhdunarodno-pravovoe-sotrudnichestvo-v-sfere-stroitelstva-razvitie-mezhdunarodnogo-stroitel'nogo-prava-kak-otrasli>

Lista de referencias

1. Andreeva, L. V. (2015). La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) como mecanismo para promover el comercio internacional y regional en interés de la seguridad económica de los Estados euroasiáticos. *Mezhdunarodnoe sotrudnichestvo evraziyskikh gosudarstv: politika, ekonomika, pravo*, 2(3), 38–44.
2. Anichkin, E. S., & Kulikov, E. A. (2023). La garantía jurídica de los intereses nacionales de Rusia en el marco de la OCS en la ejecución de la asociación científico-tecnológica. *Rossiia: obshchestvo, politika, istoriya*, 1(6), 234–249.
3. Barabashev, A. G., & Ponomareva, D. V. (2019). La regulación jurídica de la cooperación entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América en el ámbito de la ciencia y la tecnología. *Aktualnye problemy rossiyskogo prava*, 7(104), 115–122.
4. Brekoulakis, S., & Thomas, D. B. (2021). La guía del arbitraje en la construcción. Law Business Research Ltd.
5. Khabrieva, T. Y. (Ed.). (2015). Organización de Cooperación de Shanghái. Nuevas prioridades de desarrollo. INFRA-M.
6. Kurbanov, R. (2015). Derecho euroasiático: Fundamentos teóricos. YuNITA-DANA.
7. Shugurov, M. V. (2022). Perspectivas de la cooperación jurídico-internacional entre la UEEA y la UNCTAD en el ámbito científico-tecnológico. *Pravo i gosudarstvo: teoriya i praktika*, 11(215), 262–265.
8. Shugurov, M. V., & Shugurova, I. V. (2020). La integración científico-educativa de la UEEA como factor de modernización tecnológica: cuestiones jurídicas y organizativas. *International Law and International Organizations*, 3, 37–68.
9. Tyurina, N. E., et al. (2022). La regulación jurídica del espacio científico: tendencias actuales de desarrollo. *Oeconomia et Jus*, 1, 102–112.

10. Vasilenko, V. I., Vasilenko, V. V., & Poteenko, A. G. (2014). La Organización de Cooperación de Shanghái en el sistema de seguridad regional (aspecto político-jurídico). Prospekt.

11. Yurkovskiy, A. V., & Kuzmin, I. A. (2017). La protección constitucional-jurídica en los países de Asia nororiental. Irkutsk Law Institute.

© 2025 Derecho internacional de la construccion